

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 02 de Noviembre de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 6.141/2022.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4809/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña NICOLE HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, a partir de 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CECOSF EL BORO; PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G. Y PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR LA TORTUGA)."; Carta de renuncia voluntaria de fecha, s/fecha, emitida por don/dña NICOLE HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 31 de Octubre de 2022.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 7.161/2022, de fecha, 02 de Noviembre de 2022, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña NICOLE HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.

**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y Autorícese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don/dña NICOLE HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, quien prestó servicio para el convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CECOSF EL BORO; PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G. Y PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR LA TORTUGA)."; y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 31 de Octubre de 2022.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

C/jmp

Distribución:

Serv. Traspasados

Contraloría Regional

Interesado

Carpeta Personal